



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)



Salta, 04 de octubre de 2012

Res. CD -ECO N° 293/12

Expte. N° 6134/12

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 13/12 de fecha 02/10/12, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 1.a) se incluye la Res. DECECO N° 628/12 Ad-Referéndum del Consejo Directivo, emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°: Tener por designadas en el Anexo IV de la Res CD-ECO N° 186/12 las Comisiones Asesoras que entenderán en la sustanciación de los llamados a inscripción de interesados para cubrir: un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Matemática III con extensión a Matemática II y un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Economía II con extensión a Economía I de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudio 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio y según se detalle:

Asignatura	Comisión Asesora	
Matemática III con extensión a Matemática II	ING. EDUARDO CASADO ING. BEATRIZ DEL PILAR CRESPO PROF. ANGELICA ASTORGA CR. JORGE RAÚL GÜEMES CR. NICOLAS INNAMORATO PROF. MÓNICA LISI	TITULAR TITULAR TITULAR SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE
Economía II con extensión a Economía I	LIC. CARLOS LUIS ROJAS LIC. ANDRES SANCHEZ WILDE LIC. JUAN CARLOS CID LIC. GUILLERMO LLORET LIC. JORGE AUGUSTO PAZ LIC. EUGENIO MARTINEZ	TITULAR TITULAR TITULAR SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE

Lo resuelto por Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 13/12 de fecha 02/10/12.

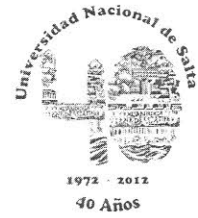
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,





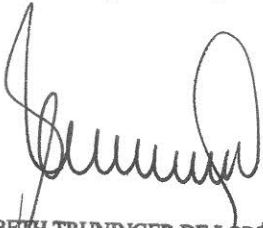
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

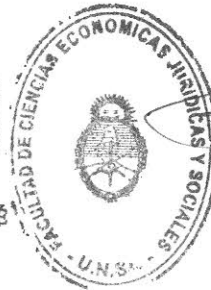


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 628/12 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
Amy/Mll.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaria As. Académicos y de Investigación




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO